



MENDOZA, 06 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2816/16 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía - Art. 45 del Estatuto Universitario) de la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**", en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45 del Estatuto Universitario) a la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA (Legajo N° 24.105 - CUIL 27-12146030-6) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**", en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido prorrogada interinamente su designación, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución N° 305/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **110**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO